

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES II

Caracas, jueves 13 de noviembre de 2025

Número 43.255

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, para el Ejercicio Fiscal 2026.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Sander Euclides Arzolay Salazar, como Director Estatal de Bolívar, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil ARACOI, S.A., empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Elio José Méndez Contreras, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Municipal Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Henry Omar Rico Hernández, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia Contra las Drogas, Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Thaelis Georgette Zurita Torres, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altigracia y Catedral del municipio Libertador.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Dany Benjamín Soto Barrera, a la Fiscalía Centésima Quincuagésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Iván Coromoto Montañez Rojas, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía 60 Nacional Plena y Especial Agrario.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Maikol José González Peña, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Coordinador al ciudadano Marín Antonio Vargas Herrera, en la Sala de Flagrancia adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, extensión Valle de La Pascua.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Ángel Alejandro Mújica Romero, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Felipe.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Irina Alexandra Trujillo Mendoza, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves, Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Acarigua.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Manuel Alberto Martín Gómez Cardona, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO
SOCIAL Y TERRITORIAL
RESOLUCION VSSST Nº 001 – 2025
CARACAS, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
AÑOS 215º, 166ª Y 25º

El Vicepresidente Sectorial (E) del Socialismo Social y Territorial, **HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO**, designado mediante Decreto Nº 5.000, de fecha 11 de septiembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.839, de la misma fecha, en conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 27 y 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración del Sector Público, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Presupuesto; en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 9 y 10, numerales 1. 13 y 14 numeral 6 del Decreto 1.612 de fecha 18 de febrero de 2015 "Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional", en concordancia con lo dispuesto en los artículos 31, 49 y 50 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 13 y 30 de la Ley de la Función Pública; lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto sobre Organización General de Administración Pública Nacional, y los artículos 2 y 3 del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial de Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.190, Extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2015 y lo establecido en el Decreto Nº 3.848, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela Nº 6.839, Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2019, mediante el cual se modifica la denominación como Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial;

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos que se indican a continuación:

CÓDIGO UAC	UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL
01000	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN INTERNA

SEGUNDO: La Presente Resolución estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,



Por el Ejecutivo Nacional

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO
Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial
Decreto N° 5.000 de fecha 11 de septiembre de 2024, Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.839 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 041 CARACAS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

AÑOS 215°, 166° y 26°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **SANDER EUCLIDES ARZOLAY SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.338.617**, en el cargo de **Director Estatal de Bolívar**, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 2. El ciudadano **SANDER EUCLIDES ARZOLAY SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.338.617**, en el cargo de **Director Estatal de Bolívar**, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, ejercerá las funciones que se especifican a continuación:

- Representar al Ministerio ante los gobiernos locales, estatales e instituciones de carácter público o privado y las comunidades organizadas, en materia de transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, equipamiento del territorio nacional, servicios conexos, obras públicas encomendadas, así como concertar con éstos el cumplimiento de las políticas y planes que en dichas materias establezca el Ministerio.
- Ejecutar las actividades derivadas de los planes que formule y apruebe el Ministerio de carácter sustantivo en el ámbito local, en concertación con las autoridades competentes, cuando así corresponda.
- Hacer cumplir las normas, procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio y las políticas públicas en materia del sector transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, en coordinación con las dependencias de este Ministerio.
- Verificar y suministrar al Ministro o a la Ministra, los Despachos de los Viceministros y/o Viceministras y demás dependencias del Ministerio, la información, reportes y evaluación que éstas requieran para sus fines consiguientes.

- Ejercer el control de la supervisión e inspección de las obras, de los sistemas y servicios de transporte terrestre, acuático, aéreo y multimodal, que se ejecuten en su ámbito territorial, conforme a los lineamientos dados por el Viceministro o la Viceministra, según sea el ámbito de competencia, y en estricta sujeción a la norma legal vigente.
- Representar al Ministerio ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas de los Estados, en el cual tenga competencia ministerial.
- Ejecutar acciones en el marco de las políticas aprobadas por la Junta Ministerial.
- Otorgar permisos a las instituciones de carácter público o privado, así como con las comunidades organizadas, para que efectúen trabajos o eventos en vías públicas, bajo las competencias del Ministerio.
- Gestionar y ejecutar contratos de adquisición de bienes, obras y servicios, conforme a la delegación del Ministro en estricta sujeción a la normativa legal vigente.
- Ejercer la responsabilidad del manejo de los fondos en avance o anticipo, que se giren en la mencionada unidad administradora desconcentrada, de conformidad con lo previsto en la Ley, con el objeto de llevar los registros de ejecución presupuestaria y su liquidación.
- Las demás funciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN
Ministro del Poder Popular para el Transporte

Designado mediante Decreto N° 4.689 de fecha 16 de mayo de 2022 Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.701 Extraordinario de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° y 26°

N° 037

FECHA: 13 NOV 2025

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, designado mediante Decreto N° 4.942, de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias como órgano de adscripción, rector y tutelar que le confiere lo dispuesto en los artículos 2, numerales 2, 14, 19 y 27 del artículo 78, y artículo 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de la misma fecha; y en las normativas vigentes en materia de Empresa del Estado; en concordancia con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil ARACOI, S.A.,

RESUELVE

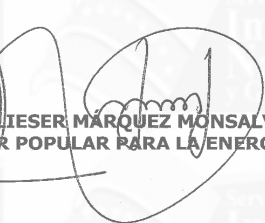
Artículo 1. Se designan como miembros principales y suplentes de la **Junta Directiva de la Sociedad Mercantil ARACOI, S.A.**, empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan, quedando conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL Y DE SU JUNTA DIRECTIVA:	
RICHARD ALEXIS SÁNCHEZ ARIAS, V-10.797.163	
MIEMBROS PRINCIPALES	
LUIS ALBERTO VERDE CORONADO	V-16.702.636
VIANNEY MIGUEL ROJAS GARCÍA	V-10.948.637
CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ	V-18.560.909
FREDDY CLARET BRITO MAESTRE	V-5.693.396
MIEMBROS SUPLENTE	
INGEBORG SUSANA HERRERA POLEO	V-14.486.839
LUISA NINOSKA FLORES	V-6.662.651
GUSTAVO RAFAEL NUÑEZ DÍAZ	V-11.910.165
PEDRO ANGEL CHACON DÍAZ	V-16.744.873

Artículo 2. Los ciudadanos y ciudadanas designados mediante esta Resolución, como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil ARACOI, S.A., empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, deberán cumplir con las atribuciones conferidas de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional



JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1798

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ELIO JOSÉ MÉNDEZ CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° V-17.906.353, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1799

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **HENRRY OMAR RICO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.863.759, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia Contra las Drogas, Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1805

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **THAELIS GEORGETTE ZURITA TORRES**, titular de la cédula de identidad N° V-22.494.842, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altigracia y Catedral del Municipio Libertador. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 65 Nacional Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1810

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANY BENJAMIN SOTO BARRERA**, titular de la cédula de identidad N.º V-19.367.057, a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre del 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1811

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **IVÁN COROMOTO MONTAÑEZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad N.º V-19.226.128, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 60 NACIONAL PLENA Y ESPECIAL AGRARIO**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 49 Nacional Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1812

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MAIKOL JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA**, titular de la cédula de identidad N.º V-20.328.932, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 63 Nacional Plena y Especializada en Defensa de Derechos Laborales.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1814

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR COORDINADOR** al ciudadano Abogado **MARÍN ANTONIO VARGAS HERRERA**, titular de la cédula de identidad N.º V-12.361.801, en la **SALA DE FLAGRANCIA** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, extensión Valle de La Pascua. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Sala de Flagrancia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN Nº 1815

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ÁNGEL ALEJANDRO MUJICA ROMERO**, titular de la cédula de identidad N.º V-19.817.768, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Felipe. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1816

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **IRINA ALEXANDRA TRUJILLO MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.053.252, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves, Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Acarigua. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN Nº 1817

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MANUEL ALBERTO MARTÍN GÓMEZ CARDONA**, titular de la cédula de identidad Nº V-18.814.839, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**

Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES II

Número 43.255

Caracas, jueves 13 de noviembre de 2025

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.